

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 2	Artículo 3°	Sesión 33-2013	Fecha de sesión 20-05-2013	Fecha de comunicación 28-05-2013
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Dirección FOSUVI			Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo 211-2013
Asunto: Aprobación de financiamiento de actividades para la maduración del proyecto Mar Azul II				

ACUERDO N°2:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio FVR-GO-PMO-088-2013 del 01 de marzo de 2013, la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá (FVR), solicita la autorización de este Banco para financiar –al amparo del “Procedimiento para la maduración de proyectos de vivienda en terrenos del BANHVI”–, los servicios para efectuar los estudios de suelos, los levantamientos topográficos y los estudios hidrológicos, necesarios para la posterior aprobación de la fase de prefactibilidad del proyecto habitacional Mar Azul II, situado en el distrito Miramar del cantón de Montes de Oro, provincia de Puntarenas.

Segundo: Que mediante el oficio DF-OF-0604-2013 del 14 de mayo de 2013 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0451-2013 del 17 de mayo del año en curso–, la Dirección FOSUVI presenta los resultados del estudio técnico efectuado a la solicitud de la FVR, concluyendo que una vez analizada la documentación suministrada por la entidad autorizada, se ha determinado que los precios, el plazo y demás condiciones ofertadas por las empresas ganadoras, son razonables y usuales para el tipo de contratación que se requiere; razón por la cual recomienda declarar la no objeción al respectivo proceso de adjudicación y la aprobación del financiamiento requerido.

Tercero: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración en todos sus extremos, pero adicionando una instrucción a la Administración, para que, por un lado, verifique que el expediente de este proyecto contenga copias del cartel y de los cuadros de calificación realizados por la entidad autorizada; y por otra parte, considere que el diseño de las obras del proyecto de vivienda incluya la construcción de al menos dos soluciones habitacionales por lote.

Por tanto, se acuerda:

1. Declarar la no objeción del Banco Hipotecario de la Vivienda, a la adjudicación realizada por la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, para la contratación de servicios de topografía, de laboratorio de suelos y estudios hidrológicos, para el terreno donde se desarrollaría el proyecto habitacional Mar Azul II, situado en el distrito Miramar del cantón de Montes de Oro, provincia de Puntarenas.

2. En razón de lo anterior, se autoriza un financiamiento total de \$4.210.581,80 (cuatro millones doscientos diez mil quinientos ochenta y un colones con 80/100), bajo los términos que señala el respectivo cartel, las ofertas presentadas por las empresas y el informe DF-OF-0604-2013 de la Dirección FOSUVI, y de conformidad con el siguiente desglose:

a) Contratación de servicios profesionales de la empresa INTOPO SRL para la topografía, por un monto de \$1.205.491,80 y con un plazo de ejecución de 5 días naturales.

JD-211-2013

Página #2

b) Contratación de servicios profesionales de la empresa CACISA S.A. para laboratorio de suelos, por un monto de ₡1.455.090,00 y con un plazo de ejecución de 15 días naturales.

c) Contratación de servicios profesionales de la empresa DEPLAN CR S.A. para estudios hidrológicos, por un monto de ₡1.550.000,00 y con un plazo de ejecución de 10 días naturales.

3. En la etapa de diseño de obras, la entidad autorizada deberá coordinar con la Dirección FOSUVI, a fin de lograr el mejor aprovechamiento del terreno en cuanto a densidad, incluyendo la posibilidad de construir al menos dos soluciones habitacionales por lote.

4. Cada uno los aspectos indicados para las citadas consultorías, deberán ser verificados y sustentados mediante informe de la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica – Canadá, en su calidad de entidad autorizada, donde se comuniquen el estado de los trámites relacionados con el proyecto, según se dispone en el acuerdo N°8 de la sesión 40-2012 de esta Junta Directiva.

5. Se instruye a la Administración, para que verifique que el expediente de este proyecto contenga copias del cartel y de los cuadros de calificación realizados por la entidad autorizada.

Acuerdo Unánime.-

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

c.c . Auditoría Interna
 Comunicaciones
 Archivos